

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00736

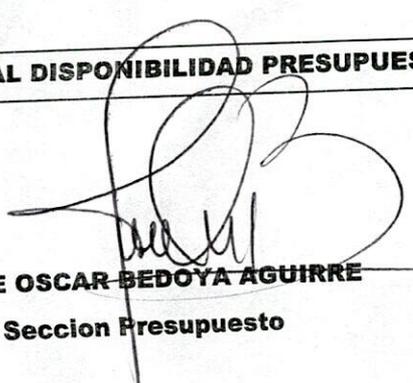
EXPEDICION DEL CDP: 2022/07/05
SECCIONAL MANIZALES
OBJETO: ADICION 1 CTTO 72/2022 PARA IMPLEMENTACION, CONFIGURACION, CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA PLATAFORMA DEL DOCUMENTO SOPORTE ELECTRONICO, EQUIVALENTE

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200806	Sistematizacion	7,437,500
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		7,437,500


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



Fecha del estudio

6/07/2022

Objeto de la contratación

Se solicita adición al contrato N° 072 del 2022 para realizar la Implementación, configuración, capacitación y puesta en marcha de la plataforma para la emisión del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, para su correspondiente transmisión electrónica a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; conforme a lo establecido en la Resolución 000167 del 30 de diciembre de 2021.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

Se requiere la implementación de esta plataforma para dar cumplimiento a lo establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mediante la Resolución 000167 del 30 de Diciembre de 2021 "Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, para su transmisión electrónica y se expide el anexo técnico para este documento".

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo previsto en el artículo 1.6.1.4.12. del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está obligada a generar de manera electrónica y transmitir para validación el documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente y las notas de ajuste; que la Entidad es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios y es responsable del Impuesto sobre las Ventas - IVA, que realiza operaciones de compra de bienes o prestación de servicios con sujetos no obligados a expedir factura o documento equivalente y que requiere soportar los costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios e impuestos descontables en IVA; razón por la cual se hace necesario contar con una plataforma que permita emitir de manera automatizada los documentos soporte en las adquisiciones efectuadas a los sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, de tal manera que se de estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 000167 del 30 de diciembre de 2021 expedida por la DIAN

Conveniencia

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. como contribuyente del impuesto de Renta y Complementarios y Responsable del Impuesto sobre las Ventas - IVA, deberá garantizar la generación, transmisión y validación en forma electrónica del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente y las notas de ajuste; de tal manera que pueda soportar los costos y deducciones de los impuestos antes descritos.

Oportunidad

Dar cumplimiento a la normatividad tributaria vigente especialmente lo dispuesto en el Estatuto Tributario en su Artículo 616-1, Resolución 000167 de 2021 y demás que la modifiquen, adicionen o sustituyan, a fin de evitar incurrir en las Sanciones definidas en el Título III del ET.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

--

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
43231513	Software para Oficinas

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Consultores de la Plataforma con más de 10 años de experiencia en el mercado.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
DSI SA	Alexandra Narvaes	comercialfe18@gmail.com	3107219673	7,437,500
Presupuesto Oficial				7,437,500



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Adjuntar soportes del precio del mercado
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2021)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
7,437,500.00	-	7,437,500.00

Cód.. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
212020200806	Sistematización	7,437,500.00
	TOTAL CDP	7,437,500.00

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	APLICA												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	APLICA												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	APLICA												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	APLICA												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	NO APLICA												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	APLICA												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	NO APLICA												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	APLICA												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	NO APLICA												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	APLICA												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	NO APLICA												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	NO APLICA												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	NO APLICA												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	NO APLICA												



ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	NO APLICA
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	NO APLICA
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	NO APLICA
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	NO APLICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Implementación y puesta en marcha de plataforma para la generación, transmisión y validación de forma electrónica del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente y notas de ajuste.
Capacitación de los funcionarios involucrados en el proceso financiero y/o contable.
Asesoría telefónica, via chat o correo electrónico en los horarios de servicio, sin intermediarios, previa comunicación y según demandas de servicio existentes en el momento.
Consultoría para instalar, implementar y operar la plataforma
Entregar manual de usuario (instructivo de operación del sistema)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	APLICA
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	APLICA

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Sede Administrativa - EMPOCALDAS S.A. E.S.P. - Manizales
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	50% al momento de la implementación e instalación del sistema y 50% al terminar capacitación a satisfacción de las 25 Seccionales.
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. informe de actividades 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	APLICA
Estampilla Pro Hospital (1%)	APLICA
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	APLICA



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras

NO APLICA

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Está a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO	JEFE SECCIÓN DE CONTABILIDAD
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
DIANA PATRICIA SALAZAR MONTES	JEFE SECCIÓN DE SISTEMAS

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	NO APLICA
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	NO APLICA
Estabilidad y calidad de la obra	NO APLICA
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	NO APLICA
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	APLICA
Suministros	NO APLICA
Arrendamiento	NO APLICA
Obra	NO APLICA
Consultoría	NO APLICA
Prestación de Servicio	APLICA
Interventoría	NO APLICA
Compra Venta	NO APLICA
Orden de compra o Servicio	NO APLICA
Convenio Inter-Administrativo	NO APLICA
Contrato Inter-Administrativo	NO APLICA
Otro	NO APLICA

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO
Cargo	JEFE SECCIÓN CONTABILIDAD

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Cargo	JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

Manizales Caldas, Julio 06 de 2022

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato 072 del 2022 "contratación de facturación electrónica, completamente autorizada de emisión y recepción de documentos electrónicos con destino a la DIAN, dando estricto cumplimiento a lo establecido por el decreto 2242 de 2015, y al mismo tiempo se faciliten los procesos de comunicación con clientes y proveedores.

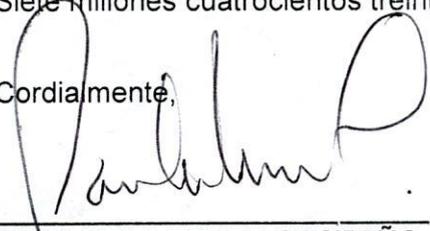
Asunto: Solicitud de adición 01 al Contrato 072 de 2022.

La Supervisión de Empocaldas S.A E.S.P. al revisar el contrato de prestación de servicio en su cláusula quinta valor del contrato y de acuerdo con las siguientes justificaciones considera lo siguiente:

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo previsto en el artículo 1.6.1.4.12. del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está obligada a generar de manera electrónica y transmitir para validación el documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente y las notas de ajuste; que la Entidad es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios y es responsable del Impuesto sobre las Ventas - IVA, que realiza operaciones de compra de bienes o prestación de servicios con sujetos no obligados a expedir factura o documento equivalente y que requiere soportar los costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios e impuestos descontables en IVA.

Razón por la cual se hace necesario contar con una plataforma que permita emitir de manera automatizada los documentos soporte en las adquisiciones efectuadas a los sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, de tal manera que se dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 000167 del 30 de diciembre de 2021 expedida por la DIAN, se hace necesario realizar una actualización al Software FORTUNER para la emisión y transmisión de dicho documento con los parámetros requeridos por la DIAN, por tal motivos se hace necesario la adición al contrato 072 del 2022 por valor de Siete millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos MCTE \$7.437.500

Cordialmente,



PAULA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Administrativo y Financiero
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



saphety

GLOBAL NETWORK SOLUTIONS

**PROPUESTA COMERCIAL
DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A
FACTURAR**

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Julio 5 de 2022

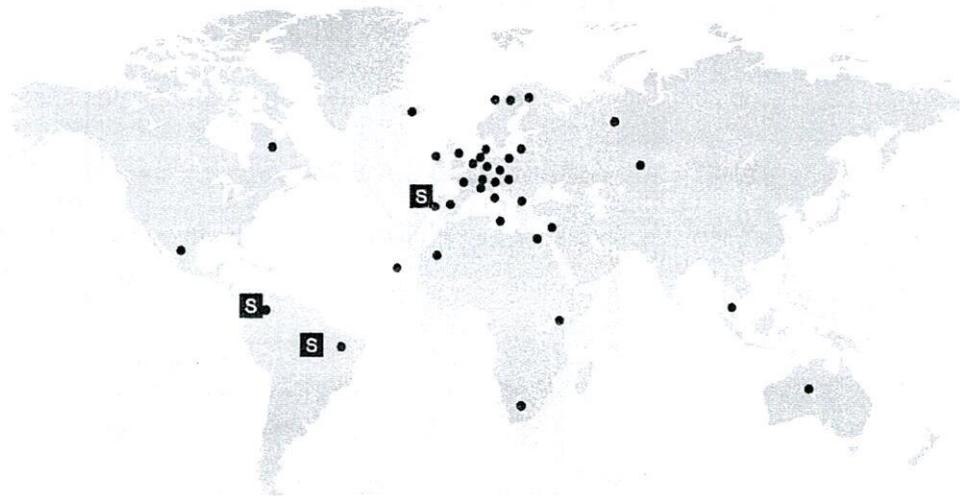
1. Declaración de Confidencialidad

Este documento de servicios profesionales es **CONFIDENCIAL**. Está disponible para el cliente en el entendimiento que la información aquí descrita no será divulgada a personas diferentes a las definidas por la empresa para su evaluación, ni será utilizada para propósitos diferentes a los que motivaron su solicitud y preparación sin el consentimiento explícito de **Saphety**.

Este documento ha sido preparado por **Saphety** para el cliente, y se mantendrá de su propiedad hasta el momento en que se perfeccione un contrato formal para el desarrollo del proyecto propuesto. Por esta razón, el contenido del documento no podrá ser revelado por el cliente a ningún tercero, ni los conceptos originales desarrollados por **Saphety** podrán ser utilizados con fines Comerciales.

2. Acerca de Saphety

Saphety es un proveedor global de soluciones en la nube que aumenta la eficiencia de las empresas a través de la desmaterialización de documentos intercambiados entre socios comerciales, simplificando los procesos y acelerando los negocios.



Saphety cuenta con más de **19 años** de experiencia, **+15.000 clientes** a nivel mundial, alrededor de **170.000 usuarios** de sus aplicaciones en más de **37 países**, y procesa aproximadamente **180 millones** de transacciones al año.

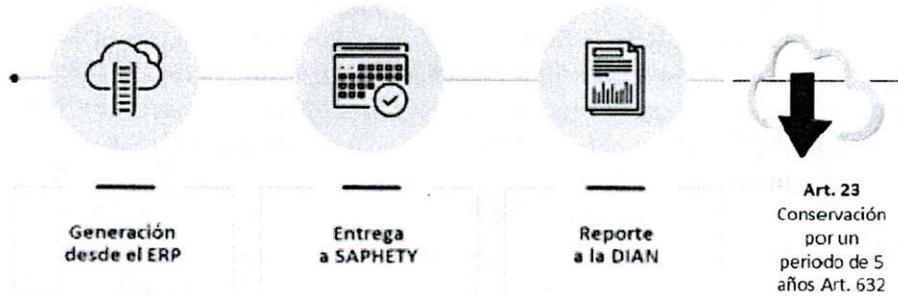
3. Alcance de la propuesta

La plataforma de Saphety: **SaphetyDoc**, contempla un proceso completamente automatizado de emisión del documento soporte en adquisiciones efectuaos a no

obligados a facturar con destino a la **DIAN**, dando estricto cumplimiento a lo establecido por la **Resolución 000167 de 30 de diciembre 2021**, y al mismo tiempo, facilitando el envío del documento a través de email.

4. Descripción de la plataforma y modelo de envío

A nivel general, la plataforma de servicio **SaphetyDoc**, permite la extracción de datos desde el sistema de gestión del cliente (ERP), para luego realizar un respectivo proceso de validación automatizada de los datos, realizar un proceso de mapeo al formato estándar requerido por la **DIAN** (XML UBL 2.0), y así firmar electrónicamente la transacción para reportarla y transmitir al destinatario final de la transacción:



SaphetyDoc funciona en modalidad SaaS (Software as a Service), por tanto, no requiere inversiones a nivel de hardware. Adicionalmente, cuenta con acceso web, desde donde pueden realizarse consultas y parametrizaciones, y funciona en modo **Multi-Empresa, Multi-Idioma y Multi-Moneda**.

5. Propuesta documento soporte en adquisiciones efectuadas a a no obligados a facturar.

- Conector Manual, Excel XLS o integrado al sistema (ERP) Vision o Fortuner
- Garantiza normatividad de envío de documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar y documentos de ajuste hacia y desde los actores que interviene en el proceso.
- proveedor tecnológico, adquirente y DIAN.
- Incluye Firma electrónica sin necesidad de adquirir certificado digital. (Firma electrónica por proveedor tecnológico)
- Implementación (Registro, envío de documentos de prueba, habilitación en la DIAN.)
- Soporte presencial o telefónico y por email. (horario de oficina), De Lunes a Viernes de 8:00am a 12:00m ; de 2:00pm a 6:00 pm, sábados de 8:00am a 12:00m.
- Acceso al portal del proveedor tecnológico Saphety, para acceder a consulta del estado de transacciones y revisión del XML y documentos respectivos.
- Usuarios del portal Saphety ilimitado.
- Almacenamiento de documento en la nube, 6 años.
- Soporta la transmisión de transacciones junto con documentos adjuntos.
- El CUDS en el documento es un enlace, que lo redirige a una URL de la DIAN donde podrá consultar los estados en línea.
- Generación de reportes en Excel.
- Descarga masiva de la representación gráfica
- Incluye Representación gráfica estándar sin costo adicional.
- Las actualizaciones de la DIAN están incluidas

6. Ofertas Económicas

- ✓ Implementación, servicios profesionales de configuración, capacitación y puesta en marcha. (UNICO PAGO):

- ✓ Transacciones.

Implementación Registro DIAN Habilitación DIAN Envío documentos de prueba DIAN Activación DS Configuración DS Capacitación Para 25 sucursales (Único Pago)	COP \$ 7.437.500 IVA INCLUIDO
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------

Escalado de Transacciones Emitidas

Los documentos enviados le cuentan de la bolsa de transacciones de factura electrónica.

Nota: la representación gráfica es estándar.

7. Condiciones Generales de la Oferta

- El valor unitario de cada transacción incluye su almacenamiento en la nube durante un periodo de **6 años**. La consulta de las transacciones resguardadas podrá realizarse en modo online, las **24 horas** sin costo.
- Valores presentados en Pesos Colombianos (COP \$). El coste de Activación Incluyen tasa de IVA .
- Los documentos son todos los mensajes de negocio entrantes o salientes que se trazan (Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar y notas de ajuste de este documento.).
- El incremento anual del servicio se basa en el aumento del IPC.
- **SaphetyDoc** dispone de un PDF con diseño estándar que cumple con todos los requisitos establecidos por el código de comercio.
- En caso de requerirse actividades adicionales fuera del alcance del proyecto, dichos cambios serán cotizados.
- El valor unitario de cada transacción incluye el soporte técnico por medio de tickets en jornada **5x8** (cinco días a la semana, ocho horas al día).
- El valor unitario por transacción incluye adjuntos con una media máxima **100 KB/Documento**. En caso de requerirse transmisión de adjuntos de mayor tamaño, podrán activarse paquetes de almacenamiento adicional.
- El valor unitario por transacción incluye firma electrónica.
- Los servicios contemplados en esta propuesta se cancelan:
 - 50% con la adjudicación del Proyecto
 - 50% total entrega del sistema.
 - La mensualidad transaccional es emitida mes vencido, con pago a 10 días.
 - Las condiciones expuestas están sujetas a negociación según criterio y solicitud del cliente.
- Validez de la Oferta: 30 días.
- Implementación incluye una sesión de entrenamiento sobre el uso de la plataforma **SaphetyDoc** de forma remota.
- La plataforma estará disponible para entrar en producción luego de su activación. En caso de que el cliente solicite dilatar su entrada a producción, deberá programar su salida en vivo a través del canal de soporte.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alexandra Narvaez Serna', is positioned above the printed name.

ALEXANDRA NARVAEZ SERNA



Dirección Comercial Facturación Electrónica
Tel. 3107219673
Comercialfe18@gmail.com

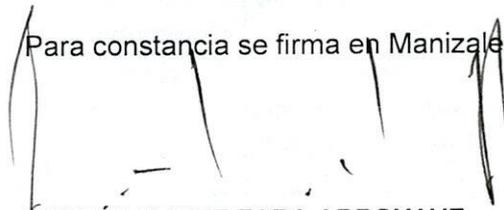
ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO 072 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: CONTRATACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA COMPLETAMENTE AUTORIZADA DE EMISIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS CON DESTINO A LA DIAN, DANDO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 2242 DE 2015, Y AL MISMO TIEMPO SE FACILITEN LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN CON CLIENTES Y PROVEEDORES.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **HERNANDO ANTONIO ACOSTA CLAVIJO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **10.266.197** de Manizales, Caldas, actuando en nombre y representación de **DSI S.A.** con NIT N° **800122217-7**, quien para efectos de la presente adición se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 al contrato No. 072 de 2022 suscrito entre las partes el día 25 de enero de 2022, previas a las siguientes consideraciones: **1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. 2) Que según estudio de necesidad de contratación solicitado por la Jefe Sección Contabilidad y aprobado por la Jefe del Dpto. Administrativo y Financiero de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. fechado el 06 de julio de la presente anualidad manifiestan que: "Teniendo en cuenta que de conformidad con lo previsto en el artículo 1. 6. 1. 4. 12. del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamento en Materia Tributaria, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está obligada a general de manera electrónica y transmitir para validación el documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente y las notas de ajuste; que la Entidad es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios y es responsable del impuesto sobre las Ventas – IVA, que realiza operaciones de compra de bienes o prestación de servicios con sujetos no obligados a expedir factura o documento equivalente y que requiere soportar los costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios e impuestos descontables en IVA; razón por la cual se hace necesario contar con una plataforma que permita emitir de manera automatizada los documentos soporte en las adquisiciones efectuadas a los sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, de tal manera que se dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 000167 del 30 de diciembre de 2021 expedida por la DIAN. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. como contribuyente del impuesto de Renta y Complementarios y Responsable del Impuesto sobre las Ventas – IVA, deberá garantizarla generación, transmisión y validación en forma electrónica del documento**

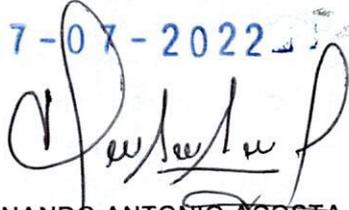
soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente y las notas de ajuste; de tal manera que pueda soportar los costos y deducciones de los impuestos antes descritos. Dar cumplimiento a la normatividad tributaria especialmente lo dispuesto en el Estatuto Tributario en su Artículo 616-1, Resolución 000167 de 2021 y demás que la modifiquen, adicionen o sustituyan, a fin de evitar incurrir en las sanciones definidas en el Título III del ET." 3) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00736 del 05 de julio de 2022. 4) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición para este contrato. 5) En consecuencia la presente adición se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el Contrato 072 de 2022 en la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 7.437.500) M/CTE.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

07-07-2022



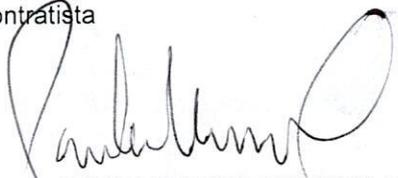
ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



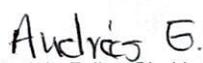
HERNANDO ANTONIO ACOSTA-CLAVIJO
Representante Legal
DSI S.A.
Contratista



V. Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMAN DIAZ**
Secretaria General



V. Bo. **PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO**
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero


Elaboró: **Andrés Felipe Giraldo Ríos**
Abogado – Sec. General

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

ADICION N. 1



CONTRATO 072 DE 2022
 CONTRATACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
 COMPLETAMENTE AUTORIZADA DE EMISIÓN Y RECEPCIÓN DE
 DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS CON DESTINO A LA DIAN, DANDO
 OBJETO Estricto cumplimiento a lo establecido por el Decreto
 2242 DE 2015, Y AL MISMO TIEMPO SE FACILITEN LOS PROCESOS
 DE COMUNICACIÓN CON CLIENTES Y PROVEEDORES.

LUGAR DE EJECUCIÓN MANIZALES
 VALOR \$24.157.250
 CONTRATISTA DSI S.A.
 NIT 800122217-7

PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 500-47-994000023232

COMPAÑIA DE SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	25-ene-22	31-mar-23	\$ 7.247.175,00
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	25-ene-22	30-jun-23	\$ 4.831.450,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

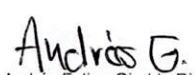
LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE
 CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL
 CONTRATO 072 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

25/07/2022


 ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
 Gerente


 ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
 Secretaria General (E)


 Elaboró: Andrés Felipe Giraldo Ríos

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
5002500139**

PÓLIZA No: 500 - 47 - 994000023232 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: 500 RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
DIA MES AÑO 21 07 2022 DIA MES AÑO 21 07 2022
FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO
NOMBRE: **DSI S.A** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.122.217-7**
DIRECCIÓN: CALLE 68 28A27 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8873113

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**
BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

AMPAROS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO	25/01/2022	31/03/2023	7,247,175.00
BENEFICIARIOS NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	25/01/2022	30/06/2023	4,831,450.00

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:
NOTA: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO A LA ADICIÓN N° 01, PARA ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN: \$ 7.437.500.00, QUEDANDO POR UN TOTAL DE: \$ 24.157.250.00. LAS DEMAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA INICIAL NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO 072, REFERENTE A CONTRATACION DE FACTURACION ELECTRONICA, COMPLETAMENTE AUTORIZADA DE EMISION Y RECEPCION DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS CON DESTINO A LA DIAN, DANDO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 2242 DE 2015, Y AL MISMO TIEMPO SE FACILITEN LOS PROCESOS DE COMUNICACION CON CLIENTES Y PROVEEDORES.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****3,718,750.00	VALOR PRIMA: \$ *****19,007	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****3,611	TOTAL A PAGAR: \$ *****22,619
------------------------------------------------	--------------------------------	-----------------------------------	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MANUEL ANTONIO CARREÑO ANGULO	5014	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN: DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED DESARROLLADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR**
(415)7701861000019(8020)00000000007000500250013

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 000960



FECHA DE EXPEDICION 2022/07/07
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000736
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N°01 CONTRATO N°072 DE 2022 CONTRATACION DE FACTURACION ELECTR
ONICA AUTORIZADA DE EMISION Y RECEPCION CON DESTINO PARA LA DIAN
BENEFICIARIO D.S.I. S.A.
C.C NRO 800122217

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200806	Sistematizacion	7,437,500
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		7,437,500

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Jefe Sección Presupuesto

PLAZO DE EJECUCION 175 DIAS